



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/2002/7
2 de septiembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

17º período de sesiones

Nueva Delhi, 23 a 29 de octubre de 2002

Tema 2 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo*

I. INTRODUCCIÓN

1. Se ha dispuesto que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) celebre su 17º período de sesiones en el Centro de Conferencias Vigyan Bhawan de Nueva Delhi (India) del 23 al 29 de octubre de 2002.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

2. Se propone el siguiente programa provisional para el 17º período de sesiones del OSACT tras celebrar consultas con el Presidente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;

* La publicación del presente documento se retrasó porque no pudo obtenerse a tiempo la información necesaria.

- c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente.
- 3. Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
- 4. Cuestiones metodológicas:
 - a) Examen de la labor metodológica relacionada con la Convención y el Protocolo de Kyoto;
 - b) Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto;
 - c) Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5);
 - d) Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental;
 - e) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto;
 - f) Evaluación científica y metodológica de los factores que contribuyen al cambio climático;
 - g) Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención.
- 5. Desarrollo y transferencia de tecnología.
- 6. Relación entre las actividades encaminadas a proteger la capa de ozono de la estratosfera y las encaminadas a salvaguardar el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarburos y los perfluorocarburos.
- 7. Las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
- 8. Investigación y observación sistemática.
- 9. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes.
- 10. Artículo 6 de la Convención.
- 11. Otros asuntos:
 - a) Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero;
 - b) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto;

- c) Cualquier otro asunto.
12. Informe del período de sesiones.

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

3. El Presidente declarará abierto el 17º período de sesiones del OSACT el 23 de octubre de 2002.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

4. Se presentará el programa provisional del 17º período de sesiones del OSACT, como figura en el párrafo 2, para su aprobación.

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

5. Se invita a las Partes a consultar el calendario de trabajo que figura en el anexo I de las anotaciones al programa provisional de la Conferencia de las Partes (véase el documento FCCC/CP/2002/1/Add.1) y a consultar en el programa diario, durante el período de sesiones, el calendario más detallado y actualizado del trabajo del OSACT.

6. Se ruega a los representantes de las Partes y de las organizaciones internacionales que en sus declaraciones orales sean lo más breves posible. Los que deseen distribuir una declaración por escrito deberán traer los ejemplares.

7. Se pidió a la secretaría que organizara un taller para estudiar la manera de apoyar el desarrollo y difusión de métodos e instrumentos para evaluar los impactos y la adaptación. Este taller se ha postergado hasta que se disponga de fondos. El tema se incorporará en el programa de un futuro período de sesiones y en esa ocasión se presentará un informe del taller. Asimismo, el OSACT pidió al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) que en cada período de sesiones informara acerca de sus actividades en relación con el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura, incluida la preparación de la orientación sobre las buenas prácticas. En una sesión paralela del IPCC se presentará información sobre esas actividades. Para no recargar el programa del presente período de sesiones del OSACT este tema no se ha incluido.

c) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente

8. **Antecedentes:** De conformidad con el artículo 27 del proyecto de reglamento aplicable, el OSACT debe elegir a su Vicepresidente y al Relator. El Presidente celebrará consultas sobre el particular con los coordinadores de los grupos regionales. Si éstos se ponen de acuerdo pronto en las candidaturas, el OSACT podrá continuar de manera eficiente su labor sustantiva. Los actuales miembros de la Mesa del OSACT seguirán en funciones hasta que se elija a sus sucesores.

9. **Medidas:** Se invitará al OSACT a que elija a su Vicepresidente y al Relator.

3. Tercer informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

10. **Antecedentes:** En su 16º período de sesiones, el OSACT acogió con satisfacción la exposición del Presidente del IPCC sobre las actividades en curso del IPCC, y tomó nota del informe de un taller que se celebró en Bonn del 4 al 6 de abril de 2002 (FCCC/SBSTA/2001/INF.4) para examinar la información contenida en el Tercer Informe de Evaluación (TIE). El OSACT convino en que el TIE debía utilizarse habitualmente como documento de consulta para las deliberaciones sobre los temas del programa de la CP y sus órganos subsidiarios. Además, el OSACT señaló tres esferas preliminares que podían examinarse: la investigación y observación sistemática; los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de los impactos del cambio climático, la vulnerabilidad y la adaptación a éste; y los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación.

11. En el programa del OSACT figura el tema de la investigación y observación sistemática (tema 8 del programa). Se prevé que habrá un debate a fondo sobre las cuestiones relativas a la investigación en el ámbito de este tema del programa. Se prevé asimismo que en futuros períodos de sesiones del OSACT se examinarán los impactos del cambio climático, la vulnerabilidad y la adaptación a éste, y los aspectos científicos, técnicos y socioeconómicos de la mitigación.

12. **Medidas:** El OSACT podrá, si lo considera oportuno, examinar en relación con este tema del programa otras cuestiones recogidas en el TIE que puedan repercutir en su labor, y facilitar más orientación, cuando sea apropiado.

4. Cuestiones metodológicas

a) Examen de la labor metodológica relacionada con la Convención y el Protocolo de Kyoto

13. **Antecedentes:** Desde el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes se han realizado numerosas actividades en relación con la elaboración de directrices para la presentación de información y la difusión de información sobre métodos, directrices, modalidades y normas en relación con la Convención. La secretaría ha preparado una reseña general de esas actividades para mantener informadas a las Partes (FCCC/SBSTA/2002/INF.12). El documento contiene información sobre los mandatos, las actividades en curso y la posible labor futura. La secretaría espera que el documento estimulará el examen de las necesidades estratégicas a largo plazo de la Convención en la esfera de la metodología.

14. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información que figura en el mencionado documento, determinar si debe elaborarse un enfoque más exhaustivo y estratégico para la labor en esa esfera y/o estudiar la posibilidad de impartir orientación para determinadas actividades.

b) Directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto

i) Cuestiones relativas a las directrices previstas en los artículos 5, 7 y 8 del Protocolo de Kyoto

15. **Antecedentes:** Mediante sus decisiones 22/CP.7 y 23/CP.7, la CP pidió al OSACT que, en su 16º período de sesiones, siguiera elaborando las secciones relativas a la presentación de informes y el examen de la información sobre las cantidades atribuidas y los registros nacionales, y al procedimiento acelerado para el examen de la restitución de los derechos a hacer uso de los mecanismos previstos en los artículos 6, 12 y 17 del Protocolo de Kyoto, que figuran en los apéndices de esas decisiones.

16. El OSACT, en su 16º período de sesiones, decidió seguir examinando, en su 17º período de sesiones, el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.3 sobre las partes pendientes de las directrices previstas en los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto relativas a la presentación de informes y el examen de la información de las cantidades atribuidas y los registros nacionales, e invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones al respecto (FCCC/SBSTA/2002/6, apartados c) y e) del párrafo 24). Las comunicaciones de las Partes sobre este asunto figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.18. Asimismo, el OSACT llegó a un acuerdo respecto de un proyecto de decisión (FCCC/SBSTA/2002/L.6, anexo) sobre el procedimiento acelerado para el examen de la restitución de los derechos a hacer uso de los mecanismos y decidió ultimar su elaboración, en particular el calendario mencionado en los párrafos 9, 10 y 11 del anexo de ese proyecto de decisión, en su 17º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/6, apartado b) del párrafo 24).

17. La CP también pidió al OSACT que, en su 17º período de sesiones, elaborara las características de la formación de los miembros de los equipos de expertos, los períodos de servicio de los examinadores principales de esos equipos y el tratamiento de los datos confidenciales durante las actividades de examen. Las comunicaciones de las Partes sobre esas cuestiones figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.17, FCCC/SBSTA/2002/MISC.14 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.16. En un documento preparado por la secretaría para facilitar a las Partes el examen de esas cuestiones, se exponen opciones para los períodos de servicio de los examinadores principales y para la formación de los expertos (FCCC/SBSTA/2002/INF.18). En el documento FCCC/TP/2002/2, preparado para el 16º período de sesiones del OSACT, figura información sobre el tratamiento de los datos confidenciales.

18. En la prosecución de la labor metodológica sobre los ajustes previstos en el párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo de Kyoto (decisión 21/CP.7), el OSACT, en su 16º período de sesiones, pidió a la secretaría que preparara, para examinarla en su 17º período de sesiones, una propuesta sobre la elaboración de estudios de casos para simular el cálculo de los ajustes utilizando los métodos expuestos en el proyecto de orientación técnica mencionado en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.5. La propuesta preparada por la secretaría figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.19.

19. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información contenida en los mencionados documentos. Asimismo, se espera que termine el trabajo sobre las partes pendientes de las directrices previstas en los artículos 7 y 8 del Protocolo de Kyoto, mencionadas en el párrafo 16, y que recomiende a la CP, en su octavo período de sesiones, la formulación de decisiones para su

aprobación por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones. También se espera que el OSACT elabore conclusiones sobre los asuntos mencionados en los párrafos 17 y 18, así como un posible proyecto de decisión para someterlo al examen y aprobación de la CP en su octavo período de sesiones.

ii) Cuestiones relativas a los registros en virtud del párrafo 4 del artículo 7 del Protocolo de Kyoto

20. **Antecedentes:** Mediante su decisión 19/CP.7, la CP pidió al OSACT que elaborara normas técnicas con el fin de asegurar un intercambio de datos exacto, transparente y eficiente entre los registros nacionales, el registro del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y el diario de las transacciones, con miras a recomendar a la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones una decisión al respecto, para su aprobación por la CP/RP en su primer período de sesiones, a fin de facilitar la más pronta creación y establecimiento de los registros nacionales, del registro del MDL y del diario de las transacciones. La CP pidió además a la secretaría que creara el diario de las transacciones con miras a establecerlo a más tardar cuando se celebre el segundo período de sesiones de la CP/RP.

21. Mediante esa misma decisión, la CP también pidió al Presidente del OSACT que, con la asistencia de la secretaría, celebrara consultas entre los períodos de sesiones con las Partes y con expertos con el fin, entre otras cosas, de preparar un proyecto de normas técnicas para su examen por el OSACT. Tales consultas se celebraron inmediatamente antes del 16° período de sesiones del OSACT. El informe correspondiente figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.2 e incluye las modalidades para proseguir la labor sobre las normas técnicas.

22. En su 16° período de sesiones, el OSACT tomó nota de que se había preparado un documento sobre las posibles normas técnicas para que las Partes hicieran observaciones. Esas observaciones se exponen en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.20. El OSACT observó asimismo que la secretaría prepararía un documento sobre la base de esas observaciones y con la asistencia de expertos técnicos, para debatirlo en consultas ulteriores. Esas consultas se celebrarán inmediatamente antes del 17° período de sesiones del OSACT, que tendrá lugar en Nueva Delhi (India). El informe sobre esas consultas aparecerá en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.20 y estará disponible en el 17° período de sesiones del OSACT.

23. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información contenida en los mencionados documentos y presentar un proyecto de decisión sobre las normas técnicas al octavo período de sesiones de la CP para su examen y aprobación, si procede.

c) **Directrices para la presentación y el examen de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (aplicación de las decisiones 3/CP.5 y 6/CP.5)**

24. **Antecedentes:** En su 16° período de sesiones, el OSACT tomó nota de la necesidad de garantizar los conocimientos técnicos necesarios de los expertos que participan en los equipos de examen de inventarios de gases de efecto invernadero de acuerdo con la Convención. En el mismo período de sesiones, el OSACT decidió examinar conjuntamente en su 17° período de sesiones ese asunto y el tratamiento de los datos confidenciales durante el examen técnico de los inventarios de gases de efecto invernadero de acuerdo con la Convención y durante los exámenes

previstos en el artículo 8 del Protocolo de Kyoto, según se pedía en la decisión 23/CP.7 (véase el párrafo 17).

25. De conformidad con la decisión 6/CP.3, la secretaría ha compilado una serie completa de datos de los inventarios de gases de efecto invernadero de las Partes del anexo I para el período 1990-2000. Dicha compilación figura en el documento FCCC/SB/2002/INF.2. En el sitio de la Convención Marco en la Web se han publicado electrónicamente datos más detallados sobre los inventarios de gases de efecto invernadero que complementan ese documento¹.

26. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información contenida en el mencionado documento. Asimismo, si lo estima oportuno, podrá utilizar en sus deliberaciones el documento relativo a la formación y al tratamiento de datos confidenciales, preparado en el ámbito del subtema 4 b). Se espera que el OSACT elabore conclusiones sobre esos asuntos, así como un posible proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP en su octavo período de sesiones.

d) Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

27. **Antecedentes:** Mediante su decisión 5/CP.1, la CP pidió a los órganos subsidiarios que prepararan, con la asistencia de la secretaría, un informe de síntesis anual sobre las actividades realizadas conjuntamente en la etapa experimental, para su examen (FCCC/CP/1995/7/Add.1). El sexto informe de síntesis figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/8. Todos los informes sobre las actividades conjuntas que se examinan en el informe de síntesis figuran en el sitio de la Convención Marco en la Web². En un informe oral al OSACT se facilitará más información sobre esas actividades conjuntas.

28. **Medidas:** El OSACT podrá tomar conocimiento de la información que figura en el mencionado documento y llegar a un acuerdo sobre un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP. También podrá, si lo estima oportuno, asesorar al Órgano Subsidiario de Ejecución respecto de cualesquiera asuntos de interés y presentarle el proyecto de decisión para que lo siga examinando, si es necesario.

e) Uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura: definiciones y modalidades para incluir las actividades de forestación y reforestación en el ámbito del artículo 12 del Protocolo de Kyoto

29. **Antecedentes:** En sus decisiones 11/CP.7 y 17/CP.7, la CP pidió al OSACT que elaborara definiciones y modalidades para incluir las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) en el primer período de compromiso, teniendo en cuenta las cuestiones de la no permanencia, la adicionalidad, las fugas, las incertidumbres y los efectos socioeconómicos y ambientales, así como las repercusiones en la diversidad biológica y los ecosistemas naturales, y guiándose por los principios expuestos en el preámbulo del proyecto de decisión .../CMP.1 (UTS), anexo a la

¹ <http://unfccc.int/program/mis/ghg>.

² <http://unfccc.int/program/coop/aij>.

decisión 11/CP.7, al objeto de adoptar una decisión sobre esas definiciones y modalidades en el noveno período de sesiones de la CP, para remitirla a la CP/RP en su primer período de sesiones.

30. El OSACT, en su 16º período de sesiones, llegó a un acuerdo respecto de un mandato y un programa para la labor mencionada en el párrafo 29. Inició los debates relativos a las definiciones y modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso, y acordó seguir trabajando sobre esas cuestiones en su 17º período de sesiones. Según el programa de trabajo, el OSACT deberá examinar en su 17º período de sesiones las cuestiones relativas a las modalidades para incluir actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) en el primer período de compromiso.

31. El OSACT pidió a la secretaría que preparara una nota con referencias cruzadas de las decisiones 11/CP.7, 17/CP.7, 19/CP.7, 22/CP.7 y 23/CP.7 y las cuestiones enumeradas en los apartados a) y c) del párrafo 1 del mandato que se menciona en el precedente párrafo 30. Esa nota figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.11. El OSACT también invitó a las Partes y a organizaciones a que presentaran sus opiniones sobre cuestiones relacionadas con las modalidades para incluir las actividades de proyectos de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en el primer período de compromiso. Las comunicaciones de las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.22. Las comunicaciones de las organizaciones aparecen en el documento FCCC/WEB/2002/12³.

32. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información que figura en los mencionados documentos con miras a llegar a un acuerdo sobre las definiciones de actividades de forestación y reforestación en el ámbito del MDL en este período de sesiones, y facilitar más orientación, si procede, sobre cuestiones relacionadas con las modalidades.

f) Evaluación científica y metodológica de los factores que contribuyen al cambio climático

33. **Antecedentes:** En su 14º período de sesiones, el OSACT tomó nota del informe provisional sobre el examen de los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil, incluidas las conclusiones de una reunión de expertos celebrada en Bonn del 28 al 30 de mayo de 2001, y alentó a las Partes a emprender y a apoyar la labor de investigación sobre el particular y a comunicar esas actividades a la secretaría. El OSACT pidió a la secretaría que siguiera coordinando el examen de esa propuesta, que facilitara la difusión de información sobre ella, que organizara una reunión de expertos para intercambiar información sobre los aspectos científicos y metodológicos de la propuesta del Brasil, que ampliara la participación y aumentara los conocimientos científicos sobre esta cuestión antes de su 17º período de sesiones, y que preparara un informe para dicho período de sesiones (FCCC/SBSTA/2001/2, apartado e) del párr. 32).

34. En marzo de 2002, la secretaría alentó a las instituciones de investigación que trabajan activamente en la esfera de la modelización del cambio climático a que participaran en un proceso de intercambio de información. El objetivo de ese proceso es proporcionar, como

³ <http://maindb.unfccc.int/library/>.

primera medida, resultados nuevos y comparables sobre los factores que contribuyen al cambio climático, que podrían debatirse en una reunión de expertos. La Universidad de East Anglia de Norwich (Reino Unido) convino en cooperar con la secretaría y prestarle asistencia en esa actividad. La universidad tiene un sitio en la Web donde figura más información sobre la actividad, incluidos todos los resultados⁴.

35. En respuesta al mandato descrito en el párrafo 33, la secretaría organizará una reunión de expertos del 25 al 27 de septiembre de 2002 para evaluar los resultados preliminares aportados por las instituciones de investigación participantes, alentar la cooperación entre los especialistas científicos de los países desarrollados y en desarrollo e identificar nuevas medidas, incluido un análisis futuro. El informe del taller figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.14.

36. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información que figura en el documento mencionado en el párrafo 35 y facilitar más orientación al respecto.

g) Circunstancias especiales de Croacia a tenor del párrafo 6 del artículo 4 de la Convención

37. **Antecedentes:** El Gobierno de Croacia propuso una metodología para calcular las emisiones de gases de efecto invernadero de su año de base (FCCC/SBI/2001/MISC.3). En su 15º período de sesiones, el OSE remitió ese documento al OSACT pidiéndole que examinara los aspectos metodológicos del enfoque aplicado por Croacia. Atendiendo a esta petición, en su 15º período de sesiones el OSACT invitó a las Partes a presentar sus opiniones al respecto (FCCC/SBSTA/2002/MISC.4). Pidió además a la secretaría que organizara un examen a fondo de la comunicación nacional de Croacia y decidió volver a considerar este asunto en su 16º período de sesiones. La información sobre los resultados del mencionado examen a fondo figura en el documento FCCC/IDR/2002/HRV.1 y Add.1.

38. En su 16º período de sesiones, el OSACT llegó a la conclusión de que debía seguir examinando, en su período de sesiones siguiente, los aspectos metodológicos de la solicitud de Croacia, en que se invoca la flexibilidad prevista en el párrafo 6 del artículo 4 de la Convención, con miras a asesorar al OSE en su 17º período de sesiones.

39. **Medidas:** Se invita al OSACT a que siga examinando la información presentada en los mencionados documentos con miras a asesorar al respecto al OSE, que podrá recomendar un proyecto de decisión para su examen y aprobación por la CP en su octavo período de sesiones.

5. Desarrollo y transferencia de tecnología

40. **Antecedentes:** Mediante su decisión 4/CP.7, la CP estableció un Grupo de Expertos en transferencia de tecnología (GETT). En el mandato del GETT se especifica que éste deberá informar anualmente sobre su labor y proponer un programa de trabajo para el año siguiente, que deberá presentar al examen y aprobación del OSACT (FCCC/CP/2001/13/Add.1). El GETT celebró su primera reunión los días 3 y 8 de junio de 2002, en coincidencia con el 16º período de sesiones del OSACT, a fin de elaborar su programa de trabajo para el bienio 2002-2003.

⁴ http://www.cru.uea.ac.uk/unfccc_assessment/.

41. En su 16º período de sesiones, el OSACT aprobó el programa de trabajo propuesto por el GETT, que figura en el anexo II del informe del 16º período de sesiones del OSACT (FCCC/SBSTA/2002/6). Uno de los elementos del programa de trabajo del año 2002-2003 es asesorar al OSACT para que siga examinando las cuestiones relativas a la creación de un centro de intercambio de información sobre la transferencia de tecnología y el sistema de información tecnológica existente. El informe anual del GETT figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/9. La segunda reunión del GETT se celebrará en Nueva Delhi (India) los días 20 y 21 de octubre, antes del 17º período de sesiones del OSACT. El Presidente del GETT presentará verbalmente un informe al OSACT sobre los resultados de la reunión.

42. En su decisión 4/CP.7, la CP también pidió a la secretaría que celebrara consultas con las organizaciones internacionales competentes y solicitara información sobre su capacidad e infraestructuras para apoyar actividades indicadas en el marco para la adopción de medidas significativas y eficaces con miras a mejorar la aplicación del párrafo 5 del artículo 4 de la Convención, que figura en el anexo de la decisión, y que informara sobre los resultados obtenidos al OSACT en su 17º período de sesiones (FCCC/CP/2001/13/Add.1). Los resultados preliminares de esas consultas y la información actualizada sobre los progresos de la labor de la secretaría figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/10.

43. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información presentada en los mencionados documentos y del informe verbal del GETT sobre la segunda reunión, con miras a proporcionar más orientación al GETT y a la secretaría sobre sus actividades futuras. También podrá recomendar a la CP un proyecto de decisión sobre el desarrollo y transferencia de tecnología.

6. Relación entre las actividades encaminadas a proteger la capa de ozono de la estratosfera y las encaminadas a salvaguardar el sistema climático mundial: cuestiones relacionadas con los hidrofluorocarburos y los perfluorocarburos

44. **Antecedentes:** En su 16º período de sesiones, el OSACT consideró que era fundamental la difusión de información neutra desde el punto de vista de las políticas en relación con las alternativas a las sustancias que agotan la capa de ozono y que también afectan al sistema climático y alentó a las Partes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que siguieran proporcionando dicha información. El OSACT observó la importancia de preparar una carpeta de información científica y técnica equilibrada y que guarde relación con las políticas para ayudar a las Partes y demás interesados a adoptar decisiones fundamentadas cuando evalúan las alternativas a las sustancias que agotan la capa de ozono, teniendo en cuenta los objetivos de la Convención y del Protocolo de Montreal.

45. Para facilitar la preparación de dicha información, el OSACT invitó al IPCC y al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica del Protocolo de Montreal a que, en consulta con otras organizaciones, considerara las modalidades, la viabilidad, las consecuencias financieras y el momento de la presentación de la mencionada información. El OSACT también invitó a dichas organizaciones a que comunicaran sus respuestas a la secretaría para examinarlas en su 17º período de sesiones, con miras a decidir si debía formular otra petición sobre esta cuestión a esos órganos. También convino en examinar en su 17º período de sesiones si debía darse por terminado este tema del programa.

46. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información que proporcionen el IPCC y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica. También puede, si lo estima oportuno, considerar un proyecto de decisión sobre este asunto para someterlo al examen de la CP en su octavo período de sesiones.

7. Las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

47. **Antecedentes:** En su séptimo período de sesiones, la CP, mediante su decisión 13/CP.7 sobre "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas, pidió al OSACT que examinara en su 17º período de sesiones los resultados iniciales de las medidas adoptadas conforme a la mencionada decisión y los notificara a la CP en su octavo período de sesiones para que ésta examinara posibles medidas ulteriores.

48. En su 15º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que reuniera información sobre las políticas y medidas notificadas por las Partes del anexo I en su tercera comunicación nacional, para examinarla en su 17º período de sesiones. El informe provisional figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.13.

49. En su 16º período de sesiones, el OSACT llegó a la conclusión de que se necesitaban más opiniones de las Partes acerca de las actividades realizadas por las Partes del anexo I sobre las "buenas prácticas" y las "prácticas óptimas" en la aplicación de los elementos pertinentes del Plan de Acción de Buenos Aires y la decisión 13/CP.7 (FCCC/SBSTA/2002/6, apartado c) del párrafo 45). El OSACT convino en un marco para definir las nuevas medidas que debían adoptarse para avanzar en la labor relativa a las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas de las Partes del anexo I en la aplicación de la mencionada decisión. Invitó a las Partes a que presentaran sus opiniones sobre los elementos de dicho marco y sobre los resultados iniciales obtenidos con las actividades realizadas sobre las "buenas prácticas" y las "prácticas óptimas" (FCCC/SBSTA/2002/6, apartados e) y h) del párrafo 45). Las comunicaciones de las Partes figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.19.

50. El OSACT invitó además a las organizaciones internacionales e intergubernamentales competentes, incluido el IPCC, a que le presentaran un informe sobre la marcha de sus actividades en relación con las "buenas prácticas" en materia de políticas y medidas en su 17º período de sesiones y también en períodos de sesiones futuros. Las comunicaciones figuran en el documento FCCC/WEB/2002/11⁵.

51. El OSACT convino en seguir examinando en su 17º período de sesiones las medidas que debían adoptarse en relación con las cuestiones mencionadas en el párrafo 49. El OSACT pidió a su Presidente que organizara consultas entre períodos de sesiones para intercambiar opiniones sobre las cuestiones señaladas en el párrafo 49 inmediatamente antes del 17º período de sesiones del OSACT. También pidió a su Presidente que le informara sobre los resultados de ese intercambio de opiniones en su 17º período de sesiones.

⁵ <http://maindb.unfccc.int/library/>.

52. **Medidas:** El OSACT podrá examinar la información que figura en los mencionados documentos. Se espera que el OSACT termine el examen de las medidas iniciales adoptadas en aplicación de la decisión 13/CP.7 y de otras medidas relativas a esa decisión y que presente un proyecto de decisión sobre el particular para su examen y aprobación por la CP en su octavo período de sesiones.

8. Investigación y observación sistemática

Investigación

53. **Antecedentes:** En su 16º período de sesiones, el OSACT pidió a la secretaría que invitase a representantes del IPCC y de programas y órganos internacionales de investigación a asistir al 17º período de sesiones del OSACT, a fin de exponer sus opiniones sobre las recomendaciones en materia de investigación formuladas en el TIE. El OSACT también solicitó a la secretaría que organizase, en el mismo período de sesiones, una sesión paralela de preguntas y respuestas para que las Partes pudieran sostener un diálogo de fondo con los representantes invitados. En respuesta a esta solicitud, la secretaría ha iniciado los preparativos.

54. En el mismo período de sesiones, el OSACT invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre las esferas prioritarias de investigación y las preguntas a la comunidad científica en relación con la Convención (FCCC/SBSTA/2002/6, apartado h) del párrafo 15). Las observaciones de las Partes sobre esta cuestión figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.5 y FCCC/SBSTA/2002/MISC.15. El documento FCCC/SBSTA/2002/INF.17 contiene una síntesis de estas observaciones.

55. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información que figura en los documentos mencionados y de la información que se facilite en la sesión paralela. El OSACT podrá determinar qué función específica puede desempeñar en relación con la investigación sobre el cambio climático, la forma en que desea interactuar y cooperar con los programas de investigación internacionales, si hay esferas de investigación que exijan su atención particular y el modo de comunicar a la comunidad científica las cuestiones relativas a la investigación.

Observación sistemática

56. **Antecedentes:** La CP, mediante su decisión 5/CP.5, adoptó un enfoque en tres niveles para abordar las insuficiencias de las redes de observación del clima: talleres regionales para elaborar propuestas de proyectos (que más adelante se mencionan como planes de acción), informes independientes del Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), como parte de las comunicaciones nacionales con arreglo a las directrices de presentación de informes de la Convención Marco⁶, sobre los sistemas mundiales de observación del clima, y la preparación de un informe sobre la adecuación de esos sistemas por la secretaría del SMOC. El OSACT, en su 15º período de sesiones, alentó a la secretaría del SMOC a terminar el informe definitivo sobre la de adecuación antes del 18º período de sesiones del OSACT.

⁶ Véase FCCC/CP/1999/7.

57. En relación con la presentación de informes nacionales sobre el SMOC, la CP invitó a la secretaría a que, en cooperación con la secretaría del SMOC, elaborara un procedimiento de análisis y síntesis de la información presentada de conformidad con las directrices de la Convención Marco para la presentación de informes sobre los sistemas mundiales de observación del clima conjuntamente con las terceras comunicaciones nacionales. En respuesta a esta solicitud, así como a la solicitud formulada en el OSACT en su 15º período de sesiones, la secretaría del SMOC resumió la información de los informes nacionales de las Partes sobre los sistemas mundiales de observación del clima y demás información pertinente a la aplicación de la decisión 5/CP.5 (véase FCCC/SBSTA/2002/MISC.10).

58. La secretaría preparó una nueva recopilación y síntesis de los informes nacionales de las Partes incluidas en el anexo I sobre el SMOC, presentados conjuntamente con sus terceras comunicaciones nacionales, con arreglo a la decisión 5/CP.5. Este informe figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.15.

59. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información contenida en los documentos mencionados y de toda nueva información facilitada por el SMOC en relación con la ejecución del programa de talleres regionales. El OSACT podrá ofrecer nuevas orientaciones a la secretaría del SMOC.

9. Cooperación con las organizaciones internacionales competentes

Cooperación con otras convenciones

60. **Antecedentes:** El OSACT, en su 16º período de sesiones, reconfirmó el mandato del Grupo de Enlace Mixto (GEM) (FCCC/SBSTA/2001/2, apartado d) del párrafo 42) y acogió con satisfacción sus actividades, entre ellas la elaboración de un calendario conjunto de actividades pertinentes a la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y a la Convención Marco, y el intercambio de expertos. También acogió con satisfacción el documento técnico del IPCC y la labor en curso del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Biológica y Cambio Climático, en el marco del CDB. El OSACT celebró la actual cooperación entre la Convención Marco y otras convenciones y acuerdos, y tomó nota de que en la colaboración se debían reconocer los distintos mandatos de las tres convenciones y facilitar las sinergias en su aplicación.

61. El OSACT pidió a la secretaría que, en cooperación con el GEM, preparase un estudio preliminar de las esferas y actividades temáticas multisectoriales en el marco de la Convención Marco, del CDB y de la CLD, para su examen por el OSACT en su 17º período de sesiones. El estudio figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.16.

62. El OSACT tomó nota de la relación existente entre los trabajos sobre este tema del programa y el taller sobre las posibles sinergias y actividades conjuntas con otras convenciones y acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, en el marco de los apartados 8 y 9 del artículo 4 de la Convención, solicitado por la Conferencia de las Partes en el párrafo 36 de su decisión 5/CP.7. Con el fin de utilizar eficientemente los recursos disponibles, el OSACT propuso combinar el taller de que se trata en esa decisión y el propuesto en el tema del programa (FCCC/SBSTA/2001/8, apartado o) del párrafo 41). El OSACT acordó examinar, en

su 17º período de sesiones, las esferas temáticas señaladas en el estudio preliminar, con el fin de formular recomendaciones al OSE sobre el mandato del taller.

63. El OSACT acordó considerar de nuevo la posible cooperación con el CDB y otras organizaciones sobre cuestiones relacionadas con los bosques y ecosistemas forestales, en su 17º período de sesiones, con el fin de transmitir una decisión a la Conferencia de las Partes para que la apruebe en su octavo período de sesiones.

64. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información facilitada en los documentos mencionados con miras a ofrecer nueva orientación a la secretaría en relación con el futuro trabajo sobre este asunto, si procede, y a recomendar una decisión para su examen y aprobación por la Conferencia de las Partes en su octavo período de sesiones.

Cooperación con organizaciones científicas y órganos de las Naciones Unidas

65. **Antecedentes:** En lo que respecta a la cooperación con las organizaciones científicas, el OSACT, en su 15º período de sesiones, invitó al IPCC a informarle en su siguiente período de sesiones y periódicamente después acerca de los progresos realizados en su labor sobre el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

66. En lo que respecta a la cooperación con órganos de las Naciones Unidas, el OSACT, en el mismo período de sesiones, tomó nota con agradecimiento de la información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre sus actividades relacionadas con el cambio climático. El OSACT invitó a la OMS a facilitar más información sobre este tema. La información será presentada en el 17º período de sesiones del OSACT.

67. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información facilitada por el IPCC, la OMS y cualquier otra organización científica u órgano de las Naciones Unidas.

10. Artículo 6 de la Convención

68. **Antecedentes:** El OSACT, en su 16º período de sesiones, acogió con satisfacción los progresos realizados en la aplicación del artículo 6 de la Convención. Tomó nota del informe del taller anterior al período de sesiones, celebrado los días 2 y 3 de junio de 2002, cuyo fin era elaborar los componentes posibles de un programa de trabajo del OSACT (FCCC/SBSTA/2002/11).

69. El OSACT acordó seguir examinando en su 17º período de sesiones un proyecto de decisión sobre el programa de trabajo que figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/L.11/Add.1/Rev.1. Invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre el proyecto de decisión (FCCC/SBSTA/2002/6, apartado 1) del párrafo 55). Las observaciones figuran en el documento FCCC/SBSTA/2002/MISC.21.

70. El OSACT invitó a la secretaría a facilitar información sobre la designación de un día del cambio climático en su 17º período de sesiones (FCCC/SBSTA/2002/6, apartado e) del párrafo 55). Esta información figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/12.

71. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información facilitada en los documentos mencionados con miras a recomendar una decisión para que la Conferencia de las Partes la examine y apruebe en su octavo período de sesiones.

11. Otros asuntos

a) Cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero

72. **Antecedentes:** El OSACT, en su 16° período de sesiones, tomó nota de los enfoques propuestos de las cuestiones relacionadas con fuentes de energía menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero, que figuran en los documentos FCCC/SBSTA/2002/MISC.3 y Add.1 y 2. Tomó nota asimismo del informe de un taller sobre el tema de las energías menos contaminantes o menos emisoras de gases de efecto invernadero, que figura en el documento FCCC/SBSTA/2002/INF.8. El OSACT no terminó de examinar esta cuestión y acordó seguir examinándola en su 17° período de sesiones.

73. **Medidas:** El OSACT podrá tomar nota de la información que contienen los documentos mencionados y adoptar las medidas necesarias.

b) Cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto

74. **Antecedentes:** En el 16° período de sesiones del OSACT hubo un intercambio inicial de pareceres sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto. El OSACT acordó seguir examinando este tema en su 17° período de sesiones, inclusive la necesidad de celebrar talleres, y las fechas y contenidos de dichos talleres, así como la posibilidad de celebrar un taller inicial antes de su 19° período de sesiones.

75. **Medidas:** El OSACT podrá seguir examinando este tema e impartir orientación a la secretaría en relación con la labor futura sobre este asunto.

c) Cualquier otro asunto

76. Este tema abarcará cualquier otro asunto suscitado durante el 17° período de sesiones de los órganos subsidiarios o remitido al OSACT por la Conferencia de las Partes.

12. Informe del período de sesiones

77. El OSACT podrá adoptar conclusiones y autorizar al Relator a ultimar el informe después del período de sesiones con la orientación del Presidente y la asistencia de la secretaría. Si hay tiempo suficiente para su traducción, las conclusiones se distribuirán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

Anexo

**LISTA DE DOCUMENTOS DE QUE DISPUSO EL ÓRGANO SUBSIDIARIO
DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN
SU 17º PERÍODO DE SESIONES**

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/2002/6	Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre su 16º período de sesiones, celebrado en Bonn del 5 al 14 de junio de 2002
FCCC/SBSTA/2002/7	Programa provisional y anotaciones. Nota del Secretario Ejecutivo
FCCC/SBSTA/2002/8	Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Sexto informe de síntesis
FCCC/SBSTA/2002/9	Desarrollo y transferencia de tecnologías. Informe anual del Grupo de Expertos en transferencia de tecnología. Nota de la Presidencia del Grupo de Expertos en transferencia de tecnología
FCCC/SBSTA/2002/10	Desarrollo y transferencia de tecnología. Informe provisional sobre la ejecución de las actividades previstas en la decisión 4/CP.7
FCCC/SBSTA/2002/11	Artículo 6 de la Convención. Informe del taller encargado de elaborar un programa de trabajo sobre el artículo 6 de la Convención
FCCC/SBSTA/2002/12	Artículo 6 de la Convención. Procedimientos y recursos necesarios para la designación de un día del cambio climático
FCCC/SBSTA/2002/INF.11	Methodological issues. Land use, land-use change and forestry: definitions and modalities for including afforestation and reforestation activities under Article 12 of the Kyoto Protocol. A cross-referenced overview of decisions and issues
FCCC/SBSTA/2002/INF.12	Review of methodological work under the Convention and the Kyoto Protocol. Overview of methodological issues relating to the Convention and the Kyoto Protocol
FCCC/SBSTA/2002/INF.13	"Good practices" in policies and measures. Report on policies and measures reported by Parties included in Annex I to the Convention in their third national communications

FCCC/SBSTA/2002/INF.14	Scientific and methodological assessment of contributions to climate change. Report of the workshop
FCCC/SBSTA/2002/INF.15	Research and systematic observation. The first compilation and synthesis of the national reports on the Global Climate Observing systems
FCCC/SBSTA/2002/INF.16	Cooperation with relevant international organizations. Cross-cutting thematic areas and activities under the United Nations Convention to Combat Desertification, Convention on Biological Diversity and United Nations Framework Convention on Climate Change. Scoping paper
FCCC/SBSTA/2002/INF.17	Research and systematic observation. Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change: Synthesis of information on priority areas of research and questions for the science community
FCCC/SBSTA/2002/INF.18	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Terms of service for the lead reviewers and training to ensure the competence of experts in review teams
FCCC/SBSTA/2002/INF.19	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Proposal for case studies to simulate the calculation adjustments under Article 5, paragraph 2 of the Kyoto Protocol
FCCC/SBSTA/2002/INF.20	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Report on the intersessional consultations on registries
FCCC/SBSTA/2002/MISC.14	Methodological issues. Guidelines under Articles 5, 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Views on terms of service for the lead reviewers of experts in review teams. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.15	Research and systematic observation. Third Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change: Views on priority areas of research and questions for the scientific community relevant to the Convention. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.16	Methodological issues. Guidelines under Article 8 of the Kyoto Protocol. Views on the treatment of confidential data during the review activities under Article 8 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties

- FCCC/SBSTA/2002/MISC.17 Methodological issues. Guidelines under Article 8 of the Kyoto Protocol. Views on characteristics of training, subsequent assessment after completion of training and/or other means to ensure the competence of experts for participation in expert review teams. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.18 Methodological issues. Guidelines under Articles 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Views on the pending parts relating to reporting and review of information on assigned amounts and national registries. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.19 "Good practices" in policies and measures: views on the initial results obtained from activities undertaken on "good and best practices" by Annex I Parties and on the elements of a frame for defining further steps to advance the work on "good practices" in policies and measures. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.20 Methodological issues. Guidelines under Articles 7 and 8 of the Kyoto Protocol. Comments on the paper by the Chair of the intersessional consultations on registries entitled "Possible technical standards for national registries, the clean development mechanism registry and the transaction log under the Kyoto Protocol". Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.21 Article 6 of the Convention. Views on a draft decision contained in document FCCC/SBSTA/2002/L.11/Add.1/Rev.1. Submissions from Parties
- FCCC/SBSTA/2002/MISC.22 Methodological issues. Land use, land-use change and forestry: definitions and modalities for including afforestation and reforestation activities under Article 12 of the Kyoto Protocol. Submissions from Parties on issues related to modalities for the inclusion of afforestation and reforestation project activities under the CDM in the first commitment period
- FCCC/SB/2002/INF.2 Methodological issues. Guidelines on reporting and review of greenhouse gas inventories from Parties included in Annex I to the Convention (implementing decisions 3/CP.5 and 6/CP.5). Report on national greenhouse gas inventory data from Annex I Parties for 1990 to 2000

Otros documentos

FCCC/SBSTA/2002/MISC.5	Third assessment report of the Intergovernmental Panel on Climate Change. Submissions from Parties
FCCC/SBSTA/2002/MISC.10	Cooperation with relevant international organizations. Interim report to the sixteenth session of the Subsidiary Body for Scientific and Technological Advice of the UNFCCC by the Global Climate Observing System
FCCC/CP/2001/13 y Add.1 a 4	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su 17º período de sesiones celebrado en Marrakech del 29 de octubre al 10 de noviembre de 2001
FCCC/CP/2002/1 y Add.1	Programa provisional. Nota del Secretario Ejecutivo. Adición. Anotaciones al programa provisional
